

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
30-06-2021**

Programa/Institución: Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos
Ministerio: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Servicio: SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
Año: 2016
Calificación: Cumplido
Observación: Tiene todos sus compromisos cumplidos, a excepción de 2 en evaluación.

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
Cobertura: Plantear metas de cobertura para el programa a diferentes horizontes de tiempo. Esto con el objetivo de retroalimentar su focalización.	Elaboración de una minuta de análisis de metas de cobertura en función de proyecciones sociodemográficas de población y resultados de CASEN, que servirá de sustento a la solicitud de expansión de cobertura y presupuestaria que se presentará en el exploratorio 2020. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019	El Servicio presenta minuta de análisis de metas de cobertura en función de proyecciones sociodemográficas de población y resultados de CASEN, que sirvió de sustento a la solicitud de expansión de cobertura y presupuestaria que se presentó en el exploratorio 2020. <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2019) <u>Medios de Verificación:</u> Minuta de análisis
Nómina de Potenciales Beneficiarios: Evaluar la posibilidad que los(as) EC puedan retroalimentar la nómina, previo o durante el proceso de invitación, apoyándose en su conocimiento in situ de la realidad local. De esta manera, poder identificar: a) Personas que no han actualizado su información en el RSH, y por lo tanto, podrían no tener la prioridad que corresponda a sus actuales condiciones (solucionando problemas de inclusión y exclusión), b) Personas mayores que no	Revisión y adecuación del Decreto N°34, que establece las reglas de operación de los programas de acompañamiento considerados en la Ley 20.595. Debe abordar: a. Revisión de los reglamentos que eventualmente permitan entregar más atribuciones a nivel local, con el objetivo de actualizar la situación económica de las familias periódicamente y así evitar posibles errores de inclusión/exclusión. b. Revisión de la excesiva cantidad de documentos que debe firmar el usuario para ingresar al Subsistema (Carta de Compromiso y	Entrega 15/07/2021: Se acompaña acta de la reunión sostenida entre profesionales MINSAL, SES y SSS. En ésta, además se copia cadena de correos entre todos los participantes que van dando cuenta y respuesta a los compromisos contraídos, adjuntándose el diseño de la ficha donde se levantará la información (que está en el diseño de la adecuación que se realiza a la plata forma Subsidios), la Carta Gantt detallada del proyecto informático; el archivo XLS que se envía a los centros de salud para el registro manual hasta el 30 de agosto del año en curso (que después se cargará masivamente en la plataforma) y la resolución de adjudicación del contrato de servicios informáticos contra los cuales se cargarán las horas necesarias para el desarrollo de la nueva versión de la

<p>estén inscritas en el RSH (respondiendo a posibles errores de exclusión)</p> <p>c) Elaborar un protocolo para que aquellos potenciales usuarios(as) no autovalentes no se consideren beneficiarios(as) del programa, pudiendo derivarse, cuando se pueda, a otras ofertas que tiene SENAMA para ellos. Este documento debería ser firmado por el EC y visado por el GR SENAMA (resolviendo posibles problemas de inclusión)</p>	<p>Plan de Intervención).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2020</p>	<p>plataforma, que permitirá contar con información de todas las personas atendidas por el programa de Atención Domiciliaria independiente del nivel de dependencia, que permitirá contar con un registro administrativo runificado confiable y actualizado de las personas en situación de dependencia. Además de sus muchos usos, éste permitirá contar con registros administrativos con información objetiva que permitirá mejorar la focalización del programa Vínculos por la vía de la prelación de la población beneficiada. Entrega 15/01/2021: Se presenta el documento "REVISIÓN DEL MARCO REGULATORIO Y MODALIDAD DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PROGRAMA VÍNCULOS", cumpliendo con el compromiso de revisión del Decreto N° 34.</p> <p><u>Observación:</u> Se entregan medios de verificación del trabajo intersectorial realizado entre profesionales de Minsal, SES y SSS: actas de reunión de trabajo, correos de coordinación, archivos de base de datos dependencia plataforma MDS, diseño ficha de postulación, adjudicación de licitación para desarrollo de plataforma. Por tanto, se da por cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 15/01/2021 REVISIÓN DEL MARCO REGULATORIO Y MODALIDAD DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PROGRAMA VÍNCULOS_decreto N°34</p> <p>15/01/2021 Respuesta DIPRES a solicitud de eliminación de parte del compromiso relacionado a la adecuación del mismo.</p> <p>15/01/2021 Minuta Subsecretaría de Servicios Sociales</p> <p>15/07/2021 Acta reunion DPPD - DPS SES - MINSAL</p>
--	--	--

		<p>y trabajo posterior</p> <p>15/07/2021 Adjudica licitacion subsidios y gsl - visiion - E45549</p> <p>15/07/2021 Planificación Estipendio Atención Domiciliaria</p> <p>15/07/2021 Diseño Ficha de postulación Programa Estipendio revisado cl 29 04</p> <p>15/07/2021 DEPENDENCIA PLATAFORMA MIDESO</p>
<p>Nómina de Potenciales Beneficiarios: Evaluar la posibilidad que los(as) EC puedan retroalimentar la nómina, previo o durante el proceso de invitación, apoyándose en su conocimiento in situ de la realidad local. De esta manera, poder identificar:</p> <p>a) Personas que no han actualizado su información en el RSH, y por lo tanto, podrían no tener la prioridad que corresponda a sus actuales condiciones (solucionando problemas de inclusión y exclusión),</p> <p>b) Personas mayores que no estén inscritas en el RSH (respondiendo a posibles errores de exclusión)</p> <p>c) Elaborar un protocolo para que aquellos potenciales usuarios(as) no autovalentes no se consideren beneficiarios(as) del programa, pudiendo derivarse, cuando se pueda, a otras ofertas que tiene SENAMA para ellos. Este documento debería ser firmado por el EC y visado por el GR SENAMA (resolviendo posibles problemas de inclusión)</p>	<p>En relación a las personas dependientes moderadas y severas, referidas en la recomendación (b), se compromete la elaboración de un protocolo de derivación desde el programa Vínculos a una oferta social pertinente, en el marco de la expansión de la oferta que SENAMA disponga para adultos mayores dependientes; como son los Centros Diurnos (Referenciales y Comunitarios), Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM), Condominios de Viviendas Tuteladas y Cuidados Domiciliarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p>	<p>El Servicio informa como cumplido el compromiso, presentando el respectivo protocolo de derivación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2019)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Protocolo de derivación</p> <p>Minuta Protocolo</p> <p>Minuta complementaria</p>

<p>Implementación de Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto del Componente de Acompañamiento Psicosocial: <p>a. En la profundización diagnóstica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el número de indicadores y preguntas. - Separar medición de productos (bienes y servicios entregados) de los resultados. - Evaluar la posibilidad de seguir complementando el diagnóstico hasta el final del primer año. <p>b. En la validación de la información de diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acortamiento del diagnóstico y la posibilidad de extender el tiempo del diagnóstico durante el año ? sin que necesariamente signifiquen más sesiones exclusivas con este fin - podría facilitar la validación por parte, del mismo del EC y EGV en terreno. <p>c. Construcción o implementación del Plan de Desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de adultos mayores que se detecten como no autovalentes al momento de hacer el contacto inicial, pero cuya condición les posibilita para recibir los beneficios de los bienes y servicios del programa, o en aquel caso de adultos que durante la intervención pierdan su condición de autovalencia, se sugiere adecuar la 	<p>Minuta que reporte análisis de la capacidad de carga de los monitores comunitarios y gestores territoriales del programa Vínculos por comuna.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2020</p>	<p>Se adjunta "Minuta análisis de la capacidad de carga de equipos ejecutores del Programa Vínculos"</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta análisis de la capacidad de carga de equipos ejecutores del Programa Vínculos</p>

<p>metodología para estos destinatarios(as) y/o derivarlos a programas más especializados en estas materias.</p> <p>d. En el Programa de Acompañamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar la carga de trabajo de cada MC según el tipo de comuna. 		
<p>Implementación de Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto del Componente de Acompañamiento Sociolaboral: - Integrar el ASL al APS. - Los(as) MC que traten la unidad socio laboral deben ser capacitados o en lo posible recurrir a Terapeutas Ocupacionales. - El Plan de desarrollo debe contemplar obligatoriamente además un proyecto ocupacional. 	<p>Se revisará, adaptará y diseñará un ajuste a la metodología de intervención que permita integrar los componentes de acompañamiento (ASL y APS) del programa, lo que quedará plasmado en la Resolución que aprueba las orientaciones técnicas y metodológicas que regirán la convocatoria del programa, y en la ficha ex ante del mismo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Se adjunta Oficio enviado a DIPRES, solicitando ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para dar cumplimiento al compromiso. Como avance en el proceso, se adjunta la ficha del programa reformulado, que cuenta con calificación RF.</p> <p><u>Observación:</u> Según lo acordado mediante oficio enviado a DIPRES, se amplía plazo de cumplimiento del compromiso para diciembre de 2021.</p> <p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio solicitando postergación plazo de implementación</p> <p>Ficha Evaluación Ex-ante, con calificación RF</p>
<p>Implementación de Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto del Componente de Acompañamiento Integral (Psicosocial y Sociolaboral): En la Valoración - Cierre del Acompañamiento - No debiera hacerse de forma individual la evaluación final de aquellos que no participaron en la sesión grupal. - Por la misma razón anterior, no debería completarse en el 	<p>Minuta que reporte los resultados de la línea de salida para una cohorte de intervención del programa Vínculos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p>	<p>Junio 2020: Se cumple con la presentación del reporte de la Línea de salida comprometida, adjuntándose la minuta "ANÁLISIS MATRIZ DE BIENESTAR PROGRAMA VINCULOS LÍNEA DE SALIDA COBERTURA 2017" Diciembre 2019: Para dar respuesta a este compromiso, la Subsecretaría de Servicios Sociales ha optado por el análisis de la población atendida con la cobertura del programa Vínculos del año 2017 (esto es, en su versión 12). Respecto de ésta, el 95,4% de adultos mayores de esta cohorte ingresó como usuario del Programa entre noviembre de 2017 y febrero de 2018, por lo</p>

<p>cuadernillo individual, lo que se realizó en la sesión grupal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que las evaluaciones sean llevadas a cabo por un profesional distinto del MC. - En la evaluación grupal debe participar obligatoriamente, al menos, el GR o EGV. De esta manera se le da una formalidad que involucra a otras personas, aparte del MC. 		<p>que la finalización de sus 24 meses de intervención tendrá lugar entre noviembre de 2019 y febrero de 2020. En función de lo anterior, se ha optado por hacer la extracción de la información de la línea de salida de los usuarios egresados desde la plataforma de registro con fecha 30 de marzo de 2020, a objeto de contar con la mayor cantidad de información posible. De esta forma, dado que la información de la línea de salida se encuentra en levantamiento y/o en registro al 31 de diciembre de 2019, no es posible reportar resultados en el sentido de lo comprometido. Por esto, el presente reporte, se presenta a modo de avance un de producto intermedio, cual es el análisis de la situación de ingreso de los usuarios con relación a los indicadores considerados en la Matriz de Bienestar del programa, y respecto de la cual se comparará la línea de salida cuando la información se encuentre consolidada. Se prevé que el reporte de los resultados de la línea de salida para esta cohorte estará finalizado el primer semestre de 2020.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta resultados línea de entrada</p> <p>ANÁLISIS MATRIZ DE BIENESTAR PROGRAMA VINCULOS LÍNEA DE SALIDA COBERTURA 2017</p>
<p>Implementación de Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto del Componente de Acompañamiento Integral (Psicosocial y Sociolaboral): <p>En la Valoración - Cierre del Acompañamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - No debiera hacerse de forma individual la evaluación final de aquellos que no participaron en la sesión grupal. - Por la misma razón anterior, 	<p>Contratación de un estudio de satisfacción de usuarios del programa Vínculos. Este estudio podrá ser desarrollado vía licitación a un consultor externo o internamente con un instrumento ad hoc por la Subsecretaría y contando con la colaboración de SENAMA para su aplicación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>Se adjunta Oficio enviado a DIPRES, y que en su n°2, solicita ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para la implementación del compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> Según lo acordado mediante oficio enviado a DIPRES, se amplía plazo de cumplimiento del compromiso para diciembre de 2021 y se amplía la modalidad de ejecución del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> En evaluación</p>

<p>no debería completarse en el cuadernillo individual, lo que se realizó en la sesión grupal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que las evaluaciones sean llevadas a cabo por un profesional distinto del MC. - En la evaluación grupal debe participar obligatoriamente, al menos, el GR o EGV. De esta manera se le da una formalidad que involucra a otras personas, aparte del MC. 	<p>Diciembre 2021</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio enviado a DIPRES, solicitando ampliación del plazo para la implementación del compromiso.</p>
<p>Implementación de Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto del Componente de Transferencias Monetarias: <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un instructivo informativo sobre el cambio y procedimientos de recepción de TTMM dirigido a los MC y que estos lo comuniquen a los(as) usuarios(as). - Otra alternativa que podría implementarse es utilizar la figura del ?apoderado? para aquellos AM que, por razones de impedimento físico o de lejanía a centros bancarios, no pueden cobrar personalmente estos recursos. 	<p>En relación a la figura del apoderado para quienes se encuentren imposibilitados de acceder a sus prestaciones bancarizadas por la vía bancarizada, MDS se compromete a levantar una mesa de trabajo con IPS, para definir este protocolo de acción.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p>	<p>La Subsecretaría presenta medios de verificación que dan por cumplido el compromiso, corroborando las gestiones realizadas, y la concreción de la mesa de trabajo con IPS.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2019)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta Acta Mesa de Trabajo con IPS VºBº IPS a acuerdos mesa de trabajo Consulta Fiscalía MDSF Respuesta Fiscalía MDSF</p>
<p>Implementación de Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto del Componente de Gestión de Servicios y Prestaciones <ol style="list-style-type: none"> a. En el Plan de intervención y Plan ocupacional y relación con la oferta: <ol style="list-style-type: none"> i. Priorizar acuerdos nacionales que favorezcan el acceso a los servicios de los(as) beneficiarios(as) Vínculo. ii. Establecer dentro del 	<p>Minuta con revisión de la oferta pertinente para la población adulta mayor y las brechas detectadas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2020</p>	<p>Se presenta Minuta "Acceso a la oferta por parte de la población del Programa Vínculos".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta "Acceso a la oferta por parte de la población del Programa Vínculos"</p>

<p>Subsistema Seguridad y Oportunidad cupos preferentes para beneficiarios(as) de Vínculos.</p> <p>iii. SENAMA debiera liderar este proceso de acercamiento de ofertas para AM en todo el territorio.</p>		
<p>Asistencia Técnica y Capacitación:</p> <p>a. En relación a la capacitación que ésta debe efectuar a los MC:</p> <p>i. Definir un número mínimo de temas y horas de capacitación para cada MC (se proponen 3 sesiones de 8 horas cada una por año). Se debieran considerar los siguientes temas: Metodología de trabajo con AM, Gerontología y Autocuidado (este último teniendo en vista la carga emocional que también involucra al profesional). Estas jornadas debieran ser secuenciales, en que cada monitor(a) pasa por etapas y todos deben alcanzar un mínimo de horas de capacitación.</p> <p>ii. Las capacitaciones debieran ser evaluadas y los participantes debieran recibir un certificado.</p> <p>iii. Estas capacitaciones combinar métodos, presenciales y a distancia.</p> <p>iv. Como una forma de incentivar a los monitores(as), se podría establecer para aquellos que llevan un determinado tiempo en el programa (3 años) un diplomado en Gerontología mediante un convenio con alguna entidad académica.</p> <p>v. Incluir en la capacitación el autocuidado y trabajar este proceso del desapego.</p> <p>b. En relación a la supervisión</p>	<p>Diseño de un Plan de Capacitaciones a Monitores Comunitarios, que defina: malla curricular para ejecutores del Programa y ruta mínima de contenidos a ser abordados, que cuente con un sistema de evaluación (instrumentos) y con un sistema de registro de asistencia (capacitaciones presenciales) o de participación en capacitaciones (no presenciales) por cada monitor comunitario, que permita hacer seguimiento a la ruta de formación que cada monitor ha experimentado en temáticas pertinentes al Programa Vínculos y a formación general en gerontología.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p>	<p>Se adjunta Plan de Capacitación trabajado conjuntamente entre Senama, como ejecutor de la Asistencia Técnica al Programa Vínculos y los Departamentos de Operaciones y Diseño Metodológico de la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Este Plan propone dos mallas curriculares (diferenciadas, aunque compartiendo una base de contenidos mínimos comunes) dirigidas a monitores comunitarios y gestores territoriales. Se propone una modalidad que combine módulos de capacitación e-learning de tipo asincrónico definidos para el autoaprendizaje, con contenidos cuya transferencia se llevará a cabo bajo modalidad presencial, en las distintas instancias que actualmente contempla el Plan Nacional de Asistencia Técnica. Las mallas curriculares consideradas presentan contenidos organizados modularmente, según niveles de profundidad y aprendizajes esperados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2019)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Plan Nacional de Capacitación</p>

<p>técnica de los gestores:</p> <p>i. El apoyo en terreno del Gestor para supervisión debiera ser más importante. Se debe estudiar la carga horaria de apoyo mínimo que debe entregar cada Gestor por MC y de ahí considerar las horas adicionales que se requieran.</p>		
<p>Asistencia Técnica y Capacitación:</p> <p>a. En relación a la capacitación que ésta debe efectuar a los MC:</p> <p>i. Definir un número mínimo de temas y horas de capacitación para cada MC (se proponen 3 sesiones de 8 horas cada una por año). Se debieran considerar los siguientes temas: Metodología de trabajo con AM, Gerontología y Autocuidado (este último teniendo en vista la carga emocional que también involucra al profesional). Estas jornadas debieran ser secuenciales, en que cada monitor(a) pasa por etapas y todos deben alcanzar un mínimo de horas de capacitación.</p> <p>ii. Las capacitaciones debieran ser evaluadas y los participantes debieran recibir un certificado.</p> <p>iii. Estas capacitaciones combinar métodos, presenciales y a distancia.</p> <p>iv. Como una forma de incentivar a los monitores(as), se podría establecer para aquellos que llevan un determinado tiempo en el programa (3 años) un diplomado en Gerontología mediante un convenio con alguna entidad académica.</p> <p>v. Incluir en la capacitación el autocuidado y trabajar este proceso del desapego.</p>	<p>Diseño y aplicación de un instrumento de evaluación de desempeño de monitores comunitarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>El Servicio remite medios de verificación del cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Parte1. INFORME EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MONITORAS/ES COMUNITARIOS/AS PROGRAMA VÍNCULOS</p> <p>Parte2. INFORME EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MONITORAS/ES COMUNITARIOS/AS PROGRAMA VÍNCULOS</p> <p>Instrumento de evaluación monitores comunitarios Vínculos</p> <p>BBDD Evaluaciones Programa Vínculos</p>

<p>b. En relación a la supervisión técnica de los gestores:</p> <p>i. El apoyo en terreno del Gestor para supervisión debiera ser más importante. Se debe estudiar la carga horaria de apoyo mínimo que debe entregar cada Gestor por MC y de ahí considerar las horas adicionales que se requieran.</p>		
<p>Asistencia Técnica y Capacitación:</p> <p>a. En relación a la capacitación que ésta debe efectuar a los MC:</p> <p>i. Definir un número mínimo de temas y horas de capacitación para cada MC (se proponen 3 sesiones de 8 horas cada una por año). Se debieran considerar los siguientes temas: Metodología de trabajo con AM, Gerontología y Autocuidado (este último teniendo en vista la carga emocional que también involucra al profesional). Estas jornadas debieran ser secuenciales, en que cada monitor(a) pasa por etapas y todos deben alcanzar un mínimo de horas de capacitación.</p> <p>ii. Las capacitaciones debieran ser evaluadas y los participantes debieran recibir un certificado.</p> <p>iii. Estas capacitaciones combinar métodos, presenciales y a distancia.</p> <p>iv. Como una forma de incentivar a los monitores(as), se podría establecer para aquellos que llevan un determinado tiempo en el programa (3 años) un diplomado en Gerontología mediante un convenio con alguna entidad académica.</p> <p>v. Incluir en la capacitación el</p>	<p>Reporte de resultados de la evaluación de desempeño de monitores comunitarios del programa Vínculos para el año 2019</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se acompaña informe de evaluaciones, ronda 1 y 2, a monitores comunitarios del programa Vínculos versión 14 (cobertura 2019), que considera evaluaciones a 267 monitores/as. También se acompaña planilla XLS donde se compiló la información de las evaluaciones recibidas desde SENAMA a estos monitores/as comunitarios</p> <p><u>Observación:</u> Se entrega como medio de verificación el documento "Evaluación de Desempeño Monitores/as Comunitarios/as Programa Vínculos" y base de datos de la evaluación de los monitores comunitarios. Se da por cumplido el compromiso</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Evaluación de desempeño de monitores/as comunitarios Programa Vínculos</p> <p>Base de datos</p>

<p>autocuidado y trabajar este proceso del desapego.</p> <p>b. En relación a la supervisión técnica de los gestores:</p> <p>i. El apoyo en terreno del Gestor para supervisión debiera ser más importante. Se debe estudiar la carga horaria de apoyo mínimo que debe entregar cada Gestor por MC y de ahí considerar las horas adicionales que se requieran.</p>		
<p>Asistencia Técnica y Capacitación:</p> <p>a. En relación a la capacitación que ésta debe efectuar a los MC:</p> <p>i. Definir un número mínimo de temas y horas de capacitación para cada MC (se proponen 3 sesiones de 8 horas cada una por año). Se debieran considerar los siguientes temas: Metodología de trabajo con AM, Gerontología y Autocuidado (este último teniendo en vista la carga emocional que también involucra al profesional). Estas jornadas debieran ser secuenciales, en que cada monitor(a) pasa por etapas y todos deben alcanzar un mínimo de horas de capacitación.</p> <p>ii. Las capacitaciones debieran ser evaluadas y los participantes debieran recibir un certificado.</p> <p>iii. Estas capacitaciones combinar métodos, presenciales y a distancia.</p> <p>iv. Como una forma de incentivar a los monitores(as), se podría establecer para aquellos que llevan un determinado tiempo en el programa (3 años) un diplomado en Gerontología mediante un convenio</p>	<p>Reporte de resultados del Plan de Capacitación a equipos comunales implementado por la asistencia técnica en año 2020</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se acompaña informe final del Plan de Capacitaciones, elaborado pro SENAMA. Cabe señalar que las capacitaciones fueron sincrónicas remotas, a través de canal Youtube, por esto, no se puede compartir listado de asistentes. No obstante, se indica el número de reproducciones en vivo de cada una, el número de reproducciones posteriores con corte al 19/10/2021, y el número de dispositivos conectados a la vez. Si se considera que al menos 1 persona está en cada dispositivo, es un buen proxy del número de participantes, siendo el mínimo 479, en la actividad de capacitación en "Autocuidado de equipos ejecutores y profesionales", y el máximo, 701, referido al módulo de "Intervención en crisis con personas mayores". En el informe se individualiza la temática de cada abordada en cada módulo y charla magistral, la fecha de realización, la identificación del relator/a y moderador/a, el objetivo de aprendizaje de cada actividad y los contenidos abordados. El anexo 1 comparte el instrumento mediante el cual se evaluó la capacitación (a 727 personas que forman parte de los equipos comunales, y el anexo 2 contempla la lista de personas evaluadas, posterior al ciclo de capacitación, si institución, puntos alcanzados y nota. Finalmente, el informe presenta el análisis de los resultados alcanzados así como los</p>

<p>con alguna entidad académica.</p> <p>v. Incluir en la capacitación el autocuidado y trabajar este proceso del desapego.</p> <p>b. En relación a la supervisión técnica de los gestores:</p> <p>i. El apoyo en terreno del Gestor para supervisión debiera ser más importante. Se debe estudiar la carga horaria de apoyo mínimo que debe entregar cada Gestor por MC y de ahí considerar las horas adicionales que se requieran.</p>		<p>resultados de la encuesta de satisfacción con la actividad global de capacitación aplicado a los equipos comunales</p> <p><u>Observación:</u> Se entrega reporte de capacitaciones, las cuales se impartieron mediante modalidad virtual (dispositivos conectados al canal y reproducciones posteriores). Los contenidos revisados son los comprendidos en la recomendación de la evaluación agregando una charla relacionada a la situación de los AM en la emergencia sanitaria actual. Los contenidos son evaluados y en el reporte se entrega el detalle de los resultados por participante. No se entrega información respecto a la supervisión técnica de gestores ni respecto a certificaciones asociadas a la aprobación de la capacitación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Final Plan Nacional de Capacitación MC Vínculos año 2020</p> <p>Módulo I -Intervencion en crisis con personas mayores</p> <p>Módulo III -Estrés Laboral, Burnout Autocuidado</p> <p>Charla Magistral - Derechos Humanos</p> <p>Links Charla Magistral de Plan Nacional de Capacitación 2020</p> <p>Módulo II Identificación y Promoción de Actividades Significativas-convertido</p>
---	--	--